



AUDIASTUR

AUDITORES DEL PRINCIPADO, S.L.

SOCIEDAD DE PROMOCIÓN EXTERIOR PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A. (ASTUREX)

**INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE
31 DICIEMBRE 2015**



AUDIASTUR

AUDITORES DEL PRINCIPADO, S.L.

2/2016

INFORME DE AUDITORIA INDEPENDIENTE de las cuentas de la Entidad
" SOCIEDAD DE PROMOCIÓN EXTERIOR PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A.
(ASTUREX)" correspondiente al ejercicio cerrado con fecha 31 de diciembre de 2015.

EMITIDO POR

"AUDIASTUR, AUDITORES DEL PRINCIPADO, S.L.", con domicilio social en la calle González Besada, nº 25-Entlo. Dcha. de Oviedo, Sociedad inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (R.O.A.C.) con el núm. SO 266, y en el Registro General de Auditores del Consejo Superior de Colegios Oficiales de Titulares Mercantiles de España con el número 116.

REALIZADO A
PETICION DE

los administradores de la Sociedad.

12 de marzo de 2016



AUDIASTUR

AUDITORES DEL PRINCIPADO, S.L.

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

A los accionistas de **SOCIEDAD DE PROMOCIÓN EXTERIOR PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A. (ASTUREX)**

Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas adjuntas de la sociedad **SOCIEDAD DE PROMOCIÓN EXTERIOR PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A. (ASTUREX)**, que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2015, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, el estado abreviado de cambios en el patrimonio neto, y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de **SOCIEDAD DE PROMOCIÓN EXTERIOR PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A. (ASTUREX)**, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales abreviadas adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.



AUDIASTUR

AUDITORES DEL PRINCIPADO, S.L.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la sociedad **SOCIEDAD DE PROMOCIÓN EXTERIOR PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A. (ASTUREX)** a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

AUDIASTUR, AUDITORES DEL PRINCIPADO, S.L.
GONZÁLEZ BESADA 25, ENTR DCHA. 33007 OVIEDO
ROAC S0266

Ramón Riesco Albizu
Socio Auditor

Oviedo, 12 de marzo de 2016